

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
DIRECCION JURIDICA

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION 13
05 FEB 2019
N° 166.524
11320190205186524

ORD.: 1300/ 10.

ANT.: Informe Final N° 848 de 08.01.2019;
Decretos Alcaldicios Nros. 279, 280 y 289
de 29.01.2019.

MAT.: Informa cumplimiento de observaciones que
indica.

San Joaquín, 31 ENE 2019

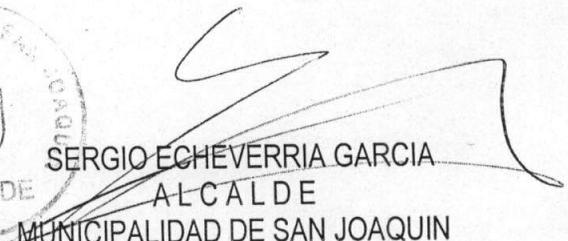
DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
SR. SERGIO ECHEVERRIA GARCIA

A : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
I.CONTRALORIA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORIA 3

Con relación al antecedente y materia, informa cumplimiento de observaciones del Informe Final N° 848 de 08.01.2019, relativas al inicio de sumarios administrativos que indica, mediante la dictación de los Decretos Alcaldicios Nros. 279, 280 y 289 todos de fecha 29.01.2019, los que se adjuntan en fotocopia.

Saluda atentamente a usted,




SERGIO ECHEVERRIA GARCIA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN

LFQT/vcm
Distribución
C.G.R.
Dirección Jurídica
Partes.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
DIRECCION JURIDICA

ORD.: 1300/ 16.

ANT.: Informe Final N° 848 de 08.01.2019;
Decretos Alcaldicios Nros. 279, 280 y 289
de 29.01.2019.

MAT.: Informa cumplimiento de observaciones que
indica.

San Joaquín, 31 ENE 2019

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
SR. SERGIO ECHEVERRIA GARCIA

A : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
I.CONTRALORIA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORIA 3

Con relación al antecedente y materia, informa cumplimiento de observaciones del Informe Final N° 848 de 08.01.2019, relativas al inicio de sumarios administrativos que indica, mediante la dictación de los Decretos Alcaldicios Nros. 279, 280 y 289 todos de fecha 29.01.2019, los que se adjuntan en fotocopia.

Saluda atentamente a usted,


ALCALDE SERGIO ECHEVERRIA GARCIA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN

LFQT/vcm
Distribución
C.G.R.
Dirección Jurídica
Partes.

DECRETO N° 289,
Sección 1ª

SAN JOAQUIN, 29 ENE 2019

LA ALCALDIA DE SAN JOAQUIN, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- Informe Final N° 848-2018 de Contraloría General de la República de 08.01.2019; Memorandum N° 46 de Dirección Jurídica de 25.01.2019; Providencia Alcaldía N° 103 de 29.01.2019,

TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el título 5º de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo Municipal; lo previsto en la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el DFL N° 1 de Ministerio del Interior de 26.07.06, y,

CONSIDERANDO:

Que el Informe Final N° 848-2018 de Contraloría General de la República de 08.01.2019, señala que se deberá iniciar un procedimiento administrativo a fin de determinar la eventuales responsabilidades administrativas que pudieren derivarse de lo establecido en el capítulo I, aspectos de control interno, punto 6.2, alusivo a conciliación bancaria.

DECRETO:

INSTRUYASE sumario para determinar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios municipales, en los hechos descritos el capítulo I, aspectos de control interno, punto 6.2, alusivo a conciliación bancaria, del Informe Final N° 848-2018 de Contraloría General de la República de 08.01.2019.

DESÍGNASE, como fiscal a cargo del sumario al Secretario Municipal don ERIC LEYTON RIVAS, Directivo Grado 3 Titular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y

ARCHÍVESE.

(FDO) SERGIO ECHEVERRIA GARCIA
ERIC LEYTON RIVAS

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines a que haya lugar.



ERIC LEYTON RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

LFQT/VCM
Distribución
Secretaría Municipal - Dirección Jurídica - Fiscal.

SAN JOAQUIN, 29 ENE 2019

LA ALCALDIA DE SAN JOAQUIN, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- Informe Final N° 848-2018 de Contraloría General de la República de 08.01.2019; Memorandum N° 47 de Dirección Jurídica de 25.01.2019; Providencia Alcaldía N° 99 de 28.01.2019,

TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el título 5° de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo Municipal; lo previsto en la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el DFL N° 1 de Ministerio del Interior de 26.07.06, y,

CONSIDERANDO:

Que el Informe Final N° 848-2018 de Contraloría General de la República de 08.01.2019, señala que se deberá iniciar un procedimiento administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren derivarse de lo establecido en el Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, y que se detallan a continuación, respetando la numeración usada en ese Informe:

- 7 letra a) relacionado con la falta de fiscalización sobre los morosos de convenios de pago y la omisión de fijación plazos para informar las gestiones de cobro requeridas.
- 7 letra d), referida a contribuyentes con actividad económica registrada en el SII, no reconocidos por el municipio.
- 8.2 que dice relación con la incobrabilidad y castigo de deudas municipales.
- 9.1 Contribuyentes con actividad económica registrada por el SII, no reconocidos por el municipio, respecto de tres contribuyentes que identifica.



DECRETO:

1.- INSTRUYASE sumario para determinar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios municipales, en los hechos descritos el Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, Nros. 7 a); 7 d); 8.2 y 9.1 referidos en el Informe Final N° 848-2018 de Contraloría General de la República de 08.01.2019.

2.- DESIGNASE, como fiscal a cargo del sumario al Secretario Municipal don ERIC LEYTON RIVAS, Directivo Grado 3 Titular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y

ARCHÍVESE.
(FDO) SERGIO ECHEVERRIA GARCIA
ERIC LEYTON RIVAS

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines a que haya lugar.



ERIC LEYTON RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

LFQT/CM

Secretaría Municipal - Dirección Jurídica - Fiscal.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 279 /
Sección 1ª

SAN JOAQUIN, 29 ENE 2019

LA ALCALDIA DE SAN JOAQUIN, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- Informe Final N° 848-2018 de Contraloría General de la República de 08.01.2019; Memorandum N° 45 de Dirección Jurídica de 25.01.2019; Providencia Alcaldicia N° 100 del 28.01.2019,

TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el título 5° de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo Municipal; lo previsto en la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el DFL N° 1 de Ministerio del Interior de 26.07.06, y,

CONSIDERANDO:

Que el Informe Final N° 848-2018 de Contraloría General de la República de 08.01.2019, señala que se deberá iniciar un procedimiento administrativo a fin de determinar la eventuales responsabilidades administrativas que pudieren derivarse de lo establecido en el Capítulo I, Aspectos de Control Interno, 8 letra c), alusivo a uso irregular de privilegios del Sistema Informático Cas Chile.

DECRETO:

INSTRUYASE sumario para determinar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios municipales, en los hechos descritos el capítulo I, aspectos de control interno, punto 8 letra c), alusivo a uso irregular de privilegios del Sistema Informático Cas Chile, del Informe Final N° 848-2018 de Contraloría General de la República de 08.01.2019.

DESÍGNASE, como fiscal a cargo del sumario al Secretario Municipal don ERIC LEYTON RIVAS, Directivo Grado 3 Titular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y

ARCHÍVESE.

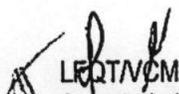
(FDO) SERGIO ECHEVERRIA GARCIA
ERIC LEYTON RIVAS

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines a que haya lugar.



ERIC LEYTON RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL


SECRETARIA MUNICIPAL - DIRECCION JURIDICA - FISCAL.